



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 882-2023-GM/MDM

Camisea, 29 de agosto de 2023.

VISTOS:

El informe N° 0139-2023-UPyR-GPP-MDM/LC, de 01 de agosto de 2023, emitido por el Econ. Raúl Martínez Ccallata, en su condición de jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, el Memorandum N° 1553-2023-GPP-MDM, de 09 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, en su condición de Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el informe N° 1126-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 17 de agosto de 2023, emitido por el Abg. Roger M. Zuluaga Ccorimanya, en su condición de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Megantoni, el Memorandum N° 1709-2023-GPP-MDM, de 21 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, en su condición de Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el informe N° 1167-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 25 de agosto de 2023, emitido por el Abg. Roger M. Zuluaga Ccorimanya, en su condición de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Megantoni, el informe N° 722-2023-OGPP-MDM, de 28 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, en su condición de Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala expresamente lo siguiente: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2019-JUS, señala que *"(...) no son actos administrativos, los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del título preliminar de la ley del procedimiento administrativo general, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"*;

Que, en el ejercicio de la función pública debe procurarse la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan asegurar la calidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones; por lo que resulta conveniente establecer las normas que regulen el procedimiento para la elaboración, actualización y aprobación de directivas y reglamentos internos en la Municipalidad Distrital de Megantoni;

La Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta del proyecto de "Directiva para la Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la MDM", manifestando que este proyecto de directiva, nos permite establecer lineamientos que regulen la elaboración, aprobación, actualización y modificación de las directivas que se emitan en la Municipalidad Distrital de Megantoni para el cumplimiento óptimo de las estrategias y objetivos institucionales; emitiendo

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

opinión favorable, al mencionad proyecto; opinión hecha suya por la oficina general de planeamiento y presupuesto a través del documento de la referencia b);

Que, informe N° 0139-2023-UPyR-GPP-MDM/LC, de 01 de agosto de 2023, emitido por el Econ. Raúl Martínez Ccallata, en su condición de jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, remite opinión técnica sobre elaboración de proyecto directiva "Procedimiento para Recibir Denuncias Contra los Funcionarios y Servidores que Vulneran las Normas de Ética e Integridad en la MDM", "Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la MDM" y "Evaluación del Desempeño Laboral de los Funcionarios y Servidores de la MDM".

Que, mediante el Memorándum N° 1553-2023-GPP-MDM, de 09 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, en su condición de Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite proyecto de directiva;

Que, el informe N° 1126-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 17 de agosto de 2023, emitido por emitido por el Abg. Roger M. Zuluaga Ccorimanya, en su condición de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Megantoni, remite opinión legal a proyecto de directiva para la organización y emisión de documentos normativos internos de la MDM;

Que, mediante el Memorándum N° 1709-2023-GPP-MDM, de 21 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, en su condición de Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite proyecto de directiva para opinión legal;

Que, mediante el informe N° 1167-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 25 de agosto de 2023, emitido por emitido por el Abg. Roger M. Zuluaga Ccorimanya, en su condición de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Megantoni, remite opinión legal a proyecto de directiva para la organización y emisión de documentos normativos internos de la MDM;

Que, mediante el informe N° 722-2023-OGPP-MDM, de 28 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, en su condición de Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite proyecto de directiva;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0227-2023-A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 2. Del artículo Primero que señala: *Aprobar los Manuales de Procedimientos, Directivas, Instructivos, Escalas y otros instrumentos orientados a la regulación de procedimientos administrativos dentro de la Municipalidad Distrital de Megantoni, elaborados por las gerencias y oficinas, previa opinión favorable de la oficina de planeamiento y racionalización; así como sus respectivas modificatorias y demás normas legales vigentes;*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Directiva N° 12-2023-GM-MDM/LC, denominada; "Directiva para la Formulación, Aprobación y Modificación de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad Distrital de Megantoni".

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la implementación, cumplimiento y control de lo previsto en la Directiva N° 12-2023-GM-MDM/LC, denominada; "Directiva para la Formulación, Aprobación y Modificación de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad Distrital de Megantoni".

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.munimegantoni.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.



C.C.
Alcaldía
OGA
OGPP
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI


ING. WILBER LAFIA BERROCAL
SERENIE MUNICIPAL
CNI. 08737863

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni